

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 35 pesetas; por seis meses 21 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion sera ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por linea.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Octubre.)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

##### ORDEN PÚBLICO.

Circular núm. 325.

Habiéndose fugado de la cárcel de Labiana los penados en la misma Lisardo Martínez Canto, de 34 años de edad, de estatura regular, pelo castaño rizado, ojos claros, color moreno, bigote castaño, chaqueta y chaleco oscuros, boina negra, zapatos blancos y reloj de plata, y José Suárez Ozaracal, de 18 años de edad, bajo, regordete, pelo rubio, traje oscuro, sombrero hongo color café y botas; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes, de mi autoridad procedan á la busca y captura de dichos penados, poniéndolos á mi disposicion con toda seguridad caso de ser habidos.

Santander 3 de Octubre de 1887.  
El Gobernador,  
Rafael Martos.

#### SECCION DE FOMENTO

##### AGRICULTURA.

#### INTERROGATORIOS

QUE LA COMISION CREADA POR REAL DECRETO DE 7 DE JULIO DE 1887 PARA ESTUDIAR LA CRISIS AGRICOLA Y PECUARIA, DIRIGE A TODAS LAS CORPORACIONES Y PERSONAS QUE QUIERAN CONTESTARLOS, TOTAL Ó PARCIALMENTE.

(Conclusion.)

III.

#### Vinos y alcoholes.

65. ¿Desde cuándo existe la crisis vinícola?

66. ¿Cómo se ha manifestado? ¿Han subido ó bajado los precios de los vinos y de los aguardientes y alcoholes? ¿En qué proporciones?

67. ¿Han subido ó bajado los gastos de produccion de los mismos? ¿En qué proporciones?

68. ¿Ha disminuido ó aumentado el consumo interior de los vinos, aguardientes y alcoholes? ¿Las variaciones han sido generales en España, ó solo en algunas regiones? ¿Dónde han sido en este caso? ¿Las variaciones en el consumo del aguardiente, han influido en el del vino? ¿Por qué causas?

69. ¿Ha disminuido ó aumentado el comercio de vinos, aguardientes y alcoholes nacionales en esa region? ¿Cuáles son los mercados naturales de los vinos de esa region? ¿Qué mercados se han ganado ó se han perdido? ¿Por qué causas? ¿Hay existencias de años anteriores? ¿Cuántas?

70. ¿Se ha aumentado ó disminuido en esa region el cultivo de la viña y la produccion de vinos, aguardientes y alcoholes en los últimos diez años con relacion al anterior decenio?

71. ¿Qué influencia ha ejercido el cultivo de la viña en el de los cereales, legumbres y olives en los últimos diez años? ¿Se han dedicado al cultivo de la viña terrenos que hace veinticinco años eran yermos ó se destinaban á pastos? ¿Ha sucedido lo contrario?

72. ¿Qué clases de vinos se producen en esa region? ¿Qué proporciones guardan entre sí, en el caso de que haya varios?

Se desea que al contestar á estas preguntas se exprese:

- 1.º Color del vino.
- 2.º Riqueza alcohólica natural.
- 3.º Cantidad de extracto seco.
- 4.º Si está enyesado, y en qué proporción.

73. ¿Se producen en esa region todos los años los mismos tipos de vinos, ó varían de un año á otro?

74. ¿Se encabezan los vinos de esa region para exportarlos? ¿En qué proporciones? ¿Con qué aguardientes ó alcoholes se encabezan?

75. ¿Han aumentado ó disminuido las fábricas de aguardientes y alcoholes en esa region? ¿Se producen los de sus-

tancias amiláceas? ¿Cuáles de estas se emplean? ¿Es ventajoso ó perjudicial el establecimiento de dicha industria? ¿Puede influir en la prosperidad de la agricultura y la ganadería por la utilizacion de los residuos? ¿Puede influir en el cultivo de la viña?

76. ¿Qué cantidad media de uvas produce una hectárea de viña en tierras de regadío y de secano? ¿Cuál es el precio medio de los 100 kilogramos de uva? ¿Ha aumentado ó disminuido su tipo en los últimos diez años, comparado con igual número de los inmediatamente anteriores? ¿En qué proporción se destina la uva al consumo y á la obtencion de vinos?

77. ¿Qué cantidad de vino producen 100 kilogramos de uva y cuál es la riqueza alcohólica del vino producido y el costo de un hectólitro?

78. Del total de aguardientes y alcoholes fabricados en esa region ó conducidos á ella, del extranjero ú otros puntos del reino, ¿qué cantidad ó en qué proporción se emplean en el encabezado de los vinos, para anisar y para otros usos?

79. ¿Qué mejoras se han introducido en el cultivo de la vid y en la elaboracion del vino en los últimos diez años?

80. ¿Los propietarios de las viñas hacen por sí el vino ó venden las uvas? En este último caso, ¿los fabricantes son nacionales ó extranjeros? ¿Qué sistema es preferible y cuáles son las ventajas ó inconvenientes de cada uno?

81. ¿Qué influencia ejercen los derechos de consumos en el desarrollo del comercio del vino? ¿La clasificaci6n de las tarifas de consumos es perjudicial ó favorable á los productos nacionales? ¿Qué clasificaci6n y qué tipos de derechos convendría establecer en otras tarifas, teniendo en cuenta el número de habitantes de cada poblacion?

82. ¿Qué influencia ejerce el precio de transportes en el de los vinos? ¿Qué modificaciones conviene introducir en las tarifas de ferro-carriles para facilitar la conduccion del vino á los mercados consumidores, nacionales y extranjeros? ¿Qué dificultades conviene

remover en los embarques y conduccion por mar?

83. ¿Qué facilidades conviene procurar para la adquisicion y retorno de los envases?

84. ¿Existen fábricas de vinos artificiales en esa region? ¿Cuál es la cuantía de su produccion? ¿Conviene sostenerlas, ó adoptar medidas para que desaparezcan? En este último caso ¿cuáles deben ser? ¿Qué vinos deben reputarse artificiales?

85. ¿A qué mercados extranjeros se envía principalmente el vino de esa region? ¿Cuáles son las clases de vinos que principalmente se demandan? ¿Qué dificultades se oponen en cada pais al desarrollo del comercio y al consumo de vino español?

86. ¿Qué vinos extranjeros hacen principalmente la competencia á los vinos españoles en los paises consumidores? ¿Por qué causas? ¿Qué medios podrían adoptarse para evitar que en dichos mercados se introduzcan como españoles vinos artificiales?

87. ¿A qué enfermedades está sujeta la vid en esa region? ¿En qué proporción? ¿Cuáles son los medios que se juzgan más á propósito para combatirlas?

88. Exposicion de todas las demás observaciones que los conocimientos del informante le sugieran acerca de esta parte del interrogatorio; acompañando, siempre que sea dable, los datos estadísticos que posea respecto de sus opiniones y asertos.

#### IV.

#### Aceites y productos agricolas no expresados.

89. ¿Existe la crisis olivárea? ¿Cuándo empieza? ¿A qué causas generales ó combinadas debe atribuirse?

90. ¿Qué influencia pueden tener en ella, determinando los precios de los aceites, las causas generales antes mencionadas á que se contrae la informacion general?

91. ¿Cuáles son, en la actualidad, esos precios, así en el punto de produccion como en los mercados interiores, en los puertos de salida y en los



mercados exteriores? ¿Cómo han variado desde el comienzo de la crisis y en el decenio anterior? ¿Qué resulta de la comparacion de esa serie de precios, con las series análogas correspondientes á los aceites: ¿extranjero? ¿En qué puntos de consumo pueden los aceites españoles soportar la competencia y en cuáles no? ¿Qué ley de variacion puede explicar los fenómenos que se observan en el estudio que precede?

92. ¿Qué cantidad de aceite producen? ¿Cuál se consume en los mercados interiores, y cuánta en los exteriores? ¿Cuáles son esos mercados? ¿Qué lugar ocupamos en punto á la cantidad y en esos mercados?

93. ¿De qué calidad producimos los aceites? ¿Pueden competir por sus cualidades físicas y químicas con los que en cada punto de consumo se presentan al mercado? ¿A qué resultado comparativo conducen esas propiedades físicas y químicas?

94. ¿Qué género de competencia hacen á los aceites españoles los que no son de oliva? ¿Influyen en la crisis? ¿Se ha disminuido la produccion y el consumo por el establecimiento de las refineras de petróleo? ¿En qué medida? ¿Por qué medios pudiera evitarse sin perjudicar industrias creadas ya en España?

95. ¿En qué zonas de España debe cultivarse el olivo? ¿En cuáles conviene propagar el cultivo y en cuáles no?

96. ¿Qué producto se obtiene por hectárea y pié y qué precio alcanzan una y otro?

97. ¿Qué variedades producen más económicamente mayor cantidad y mejor calidad para soportar la competencia? ¿Qué resulta de la comparacion de los precios de produccion nuestros, con los extranjeros?

98. ¿Cómo se fabrican los aceites en España? ¿Cuáles son los procedimientos seguidos en el extranjero? ¿Cuáles los últimos adelantos, en fabricacion? ¿Son adaptables unos ú otros á nuestras condiciones especiales? ¿Cuáles son, en suma, los mejores medios de recolectar, almacenar, moler, prensar, clarificar, refinar y conservar que deben recomendarse?

99. ¿Qué partido puede sacarse de los orujos, borras y alpechines?

100. ¿Qué resulta de la comparacion española con los de la extranjera?

101. ¿Pueden bastar en algun caso los perfeccionamientos introducidos en el cultivo y fabricacion, para salvar la crisis, ó es indispensable acudir á otros medios? ¿Cuáles son ellos?

102. ¿A qué consideraciones análogas á las expuestas respect á los aceites darían margen nuestras producciones de frutas verdes, secas ó en conserva, el corcho, azafrán, esparto, etc?

103. Exposicion de todas las demás observaciones que los conocimientos del informante le sugieran acerca de esta parte del interrogatorio; acompañando, siempre que sea dable, los datos estadísticos que posea respecto de sus opiniones y asertos.

## V.

### Ganadería.

104. ¿Qué número de cabezas de ganado hay: caballar, mular, asnal, vacuno, lanar, cabrío y de cerda en la localidad ó comarca del informante y cuál es la especie que predomina?

105. ¿A qué raza corresponde cada clase de ganado?

106. ¿Qué calidad predomina en cada clase de ganado, y á qué servicio se destina preferentemente?

107. ¿Cuánto vale en venta y renta cada cabeza de ganado, en el punto de produccion y en el punto de consumo ó de embarque más próximo?

108. ¿Qué peso medio tiene en vivo y en canal cada cabeza de ganado que se destina á la alimentacion?

109. ¿Qué clase de esquilmos se utilizan de cada especie de ganado?

110. ¿Qué leche produce, por término medio y por cuánto tiempo, cada oveja, cada cabra y cada vaca, indicando si se utiliza la leche en estado natural ó transformada por medios industriales?

111. ¿Qué valor puede atribuirse, por cabeza de ganado, al producto de la leche; y á cualquiera otra clase de esquilmo que se utilice en las ganaderías?

112. ¿Qué distinto peso tiene el vellón, sucio ó lavado, de cada cabeza lanar?

113. ¿Qué precio tenían las carnes y las lanas en 1868, en 1880 y cuál tienen al presente, en el punto de produccion y en el más próximo de consumo ó de embarque?

114. ¿Cuáles son los centros de consumo para los ganados y qué número se ha vendido por término medio en las tres épocas fijadas en la anterior pregunta?

115. ¿Qué sistema de cria y pastoreo se halla establecido para cada clase de ganado?

116. ¿Qué cuesta la hierba de invierno y el pasto de verano por cada cabeza, lo mismo en la ganadería estante que en la trasterminante que en la trashumante?

117. ¿Qué costo tiene un rebaño de mil cabezas de ganado trashumante, en la subida y en la bajada?

118. ¿Qué ganaderías se sostienen con los frutos espontáneos de la tierra y cuáles se auxilian con otros; y la clase y costos de estos?

119. ¿Qué personal necesita cada rebaño, y su costo?

120. ¿A qué edad suele venderse cada clase de ganado, precios medios á que se vende en cada edad y época natural de su venta?

121. ¿Cuál es el término medio de vida y cuál el valor de los desechos de cada especie de ganado?

122. ¿Qué utilidad queda al ganadero, como interés del capital empleado en la ganadería?

123. ¿Qué consumo hace la remonta en la cria caballar; cuál hacen los particulares y qué destinos dan estos á sus adquisiciones en la region del informante?

124. Medios de comunicacion con los centros de consumo. Estado de las servidumbres pecuarias y precios de las tarifas de los ferro-carriles por cabeza y kilómetro donde estos pueden utilizarse.

125. ¿Existen en la comarca del informante aprovechamientos colectivos de pastos, para cuyo disfrute sea necesario establecer ó modificar alguna clase de servidumbres, sin perjuicio del derecho de propiedad?

126. Tipo á que resulta la contribucion con recargos municipales y toda clase de impuestos, expresando cuáles sean estos.

127. ¿En los establecimientos agrícolas del Estado, qué ensayos se han hecho relativos á ganadería, qué costo han tenido y qué productos se obtuvieron?

128. ¿Qué medios se creen á propósito para mejorar la ganadería, detallando los que pueden depender del Gobierno, de la provincia, del municipio ó de los mismos ganaderos?

129. ¿De qué comarcas de España

ó de qué puntos del extranjero se hace competencia á la ganadería en la region del informante, y en qué condiciones de produccion y costo se halla con relacion á los competidores?

130. Exposicion de todas las demás observaciones que los conocimientos del informante le sugieran acerca de esta parte del interrogatorio; acompañando, siempre que sea dable, los datos estadísticos que posea respecto de sus opiniones y asertos.

Madrid 15 de Setiembre de 1887.—El Presidente de la Comision, *D. de Veragua*.—El Secretario General, *Juan B. Sitges*.

### DATOS ESTADÍSTICOS

que la Comision para el Estudio de Crisis Agrícola y pecuaria desea se les facilitados por los Ayuntamientos y Juntas periciales de evaluaciones.

1.º Relacion de las alteraciones que ha tenido la propiedad en el término municipal durante el último decenio, comparado con el anterior: 1.º, por haberse dejado de cultivar cereales, legumbres, viñas y olivares en terrenos en que antes se cultivaban, expresando á qué se dedican las tierras en que antes se cultivaban dichos frutos; y 2.º, por haberse dedicado á cereales, legumbres, viñas y olivares, terrenos que antes estaban yernos ó se dedicaban á otros cultivos, expresando cuáles eran.

2.º Valor medio anual que han alcanzado los granos, legumbres, vinos y aceites en el término municipal, en el mayor número de años que sea posible darlo.

Respecto de los cereales, se expresará principalmente el del trigo, arroz, maíz, cebada, garbanzos y judías.

Si pueden darse los precios mensuales, será preferible.

3.º Relacion de las bajas ó aumentos que han tenido los ganados caballar, mular, asnal, vacuno, lanar, cabrío y de cerda en el término municipal durante el último decenio, comparado con el anterior; y

4.º Valor medio que ha tenido cada cabeza de ganado en el término municipal en el mayor número de años que sea posible darlo.

Si pueden darse los precios mensuales, será preferible.

Madrid 15 de Setiembre de 1887.—El Presidente, *D. de Veragua*.

### COMANDANCIA DE MARINA

de la brigada de Santander.

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitan del puerto.

Hace saber: que por don Juan Villafraña y Baigorri, vecino de Santoña, se ha presentado expediente en súplica de que se le concedan seis hectáreas de terreno emergente al Norte del canal de Año en aquella ria, con el fin de establecer un parque de ostras; y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 18 de Enero de 1876, se hace público á fin de que la persona que se crea perjudicada con esta concesion y desee reclamar en contra pueda verificarlo, dentro del plazo de quince días, acudiendo al efecto á la Ayudantía de Marina de Santoña, donde estarán de manifiesto los planos y memoria que tiene presentados.

Santander 30 Setiembre de 1887.—Alexandro de Churruca.

## Anuncios oficiales.

### Ayuntamiento de Lamason.

En el pueblo de Lafuente de este término municipal se hallan en custodia por haber sido cogidas causando daño en la pradera de Arria las siguientes caballerías: Una yegua color rojo, cola larga, marcada á fuego en el cuarto derecho con iniciales incomprendibles; trae cria como de 5 meses. Un potro como de dos á tres años de edad, pelo negro, cola cortada, calzado del pié derecho. Lo que se hace público para el que se considere ser su dueño se presente á recogerlos en el término de treinta dias; pasados se procederá á su remate.

Lamason 26 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Urbano G. Dosal.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE.

#### VAPORES CORREOS-FRANCESES.

##### VIAJE EXTRAORDINARIO.

El magnífico vapor

#### COLOMBIE

saldrá de Santander el 16 de Octubre con destino á la Habana y Veracruz.

Admite carga y pasajeros.

Viajes rápidos directos á la Habana en 12 dias y Veracruz en 15.

El vapor de 3.700 toneladas y 3.700 caballos de fuerza

#### LAFAYETTE,

Capitan Nouwelon,

saldrá de Santander el 22 de Octubre directamente para la Habana y Veracruz.

El vapor de 4.300 toneladas y 3.700 caballos de fuerza

#### LABRADOR,

Capitan d' Hauterive,

saldrá de Santander el 27 de Octubre

Para Colon (sin trasbordo)

con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Sabanilla y con correspondencia en C. J. LON (Panamá) para todos los puertos del Pacífico.

El vapor

#### CANADÁ

saldrá de Santander del 13 al 15 de Octubre para Burdeos y el Havre, admitiendo carga y pasajeros para estos puertos y con conocimiento directo para Nueva-York con trasbordo en el Havre.

El vapor

#### WASHINGTON

saldrá de Santander del 29 al 30 de Octubre para Saint Nazaire.

#### PRECIOS DE 3.ª CLASE.

Para la Habana. . . . . 25 pesos.  
— Veracruz. . . . . 35 —

SE DA EXCELENTE TRATO Y SE HABLA ESPAÑOL.

NOTAS.— Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billete de ida y vuelta, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes.

Los señores embarcadores y pasajeros tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á París.

Esta Compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente.

Para más informes, dirigirse en Santander á don Martin de Vial, Muelle, 30.

IMP. DE S. ATIENZA.—Lope de Vega, 4.



Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece	Número de carros.	Especie.	Tasación.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Objeto.	Clase de la concesion.	Dia y hora de la subasta.
Castro-Urdiales.	La Pedrera.	Sámano.	300	Encina, alborio y agracio.	300	Matarrosa.	Peña del Lla Lano, Panterra y Helgueros: N. camino de Guriezo, E. Regato de Huznayar, Sur carretera y O. Senda de la Panterra.	3 Hogares.	Gratuita.	
Idem.	Idem.	Idem.	3550	Roble, encina, alborio y agracio.	3400	Poda de roble y matarrasa de mata baja, dejando resalvos de roble de 5 en 5 metros.	La Peña: N. La Horiza, E. Castaño Pelao, Sur Sierra Calva y Rio agua y O. Senda del Torco.	8 Subasta.		25 Octubre, á las 11 y 1/2 de su mañana.
Idem.	Cabaña y Peraza.	Idem.	2550	Roble.	2550	Poda y limpia de árboles, hechos á este tratamiento.	Cabaña y Peraza: N. y O. Cruz de los Rios, riega y Cerro del Agudillo, E. y S. Sierra Calva.	7 Idem.		Idem de idem, á las 12 de idem.
Idem.	Idem.	Idem.	50	Encina, alborio y agracio.	50	Matarrosa.	Panterra: N. Sierra Calva, E. Regato de Huznayar, S. Prados de Mayo y O. Senda Panterra.	2 Hogares.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	100	Idem.	100	Idem.	Los Helgueros: N. E. y O. Sierra Calva y Sur regato que baja de la Fuente.	2 Idem.		
Idem.	Rio Cabrera.	Otañez.	100	Encina y roble.	100	Idem y poda.	Rucapada: N. Sierra, E. Rio los Vaos, S. Riega de Peña y O. Sierra Calva.	2 Idem.		
Idem.	Bernilla.	Onton.	40	Roble y alisa.	40	Matarrosa.	Vao malo: N. Marcos, E. y O. rio y S. senda.	2 Idem.		
Guriezo.	Remenjon.	Guriezo.	3000	Roble y alborio.	3000	Matarrosa y limpia, dejando resalvos de roble de 10 en 10 metros.	Los Cerrillos: N. regato y Los Cerrillos, E. monte de Trucios, S. rio Remendon y O. camino de Lodos.	8 Subasta.		26 de idem, á las 12 de id.
Idem.	Idem.	Idem.	40	Idem.	40	Matarrosa y limpia.	Calleja Oscura: N. Pasadera de Abadejo, E. Cabaña, S. Cuesta de la Aguzada y O. Los Tornos de la Dehesa.	2 Hogares.	Idem.	
Idem.	Agüera.	Idem.	300	Roble.	300	Idem idem.	Cuesta Riada: N. Regato de Sei del Gallo, Este Castaños de Ortega, S. rio de Agüera y O. Torco de Matias.	4 Subasta.		Idem, á las 11 de id.
Idem.	Idem.	Idem.	1000	Idem.	1000	Idem idem.	La Tejera: N. Llano de Rancho, E. monte de D. Antonio Martinez, S. rio de Agüera y Oeste Torco de Lucerado.	6 Idem.		Idem de idem, á las 11 y 1/2 de id.
Idem.	Idem.	Idem.	30	Idem.	30	Matarrosa.	El Calle: N. Regato de El Calle, E. camino de la Torquilla, S. Campo de doña María Amallo y O. Término de Cabaña Torto.	2 Hogares.	Idem.	
Idem.	Munilla.	Idem.	20	Alisa y abedul.	20	Idem.	Monillo: N. Cantera, E. sitio de Jaidillo, S. caminos peoniles y O. Barrio de Ranero.	2 Idem.		
Idem.	Calzadillo.	Idem.	25	Encina, alborio y agracio.	25	Idem.	Calzadilla: N. Regato, E. y O. Ampuero y S. Posada Mala.	2 Idem.		
Idem.	Arza.	Idem.	15	Encina y alborio.	15	Idem.	Cruz de Piedra: N. Barrio de Torquendo, E. Peña las Abejas, S. Breña y O. Liendo.	2 Idem.		
Idem.	La Pedrera.	Idem.	15	Roble.	15	Idem.	La Pedrera: N. y S. Término de Sámano, E. Piedrecitas y O. Sanquirnelo.	2 Idem.		
Villaverde de Trucios.	La Tejera.	Villaverde.	1000	Roble y alisa.	1000	Matarrosa, dejando resalvos de roble de 5 en 5 metros.	Costaniza y Ontanilla: N., E. y S. Marcos de la Comarca y O. Costa de la Costaniza.	6 Subasta.		27 de idem, á las 11 de id.



Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece	Número de carros.	Especie.	Tasacion. Pis.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Clase de la concesion.	Objeto.	Plazo para el aprovechamiento.....	Dia y hora de la subasta.
Villaverde de Trucos	La Tejera.	Villaverde.	1000	Roble y alisa.	1000	Matarraza, dejando resalvos de roble de 5 en 5 metros.	Costaniza y Ontanilla: N., E. y S. Márcos de la Comarca y O. Lote anterior.	6	Subasta.	27 Octubre. á las 11 y 1/2 de id.	
Idem.	Idem.	Idem.	80	Roble.	80	Idem idem.	Casa de Lúcas: N. y S. rio, E. un regato y Oeste carretera que va á la Costaniza.	3	Hogares. Gratuita.		

### ADVERTENCIAS.

- En las entresacas ó cortas á matarrasa de arbustos, solamente se extraerán de las especies que se determinen, respetando todo árbol y los resalvos existentes, así como las matas de roble, haya y encina.
- De permitirse las cortas á matarrasa de alguna de estas especies, se dejarán los resalvos que se prevengan, los cuales serán los más lozanos y mejor configurados que habiese, y deberán quedar á las distancias que se precisan.
- Las podas y limpieas se efectuarán con arreglo á los dos árboles que un empleado del ramo hará podar para que sirvan de modelo, y con absoluta prohibicion de desasebezar, ó cortar la guia á los que aun no hubieren sufrido estas operaciones.
- Se faculta á los rematantes para carbonear las leñas que se les adjudiquen en las hoyas ó plazas antiguas que existan en los montes, y de no haberlas, donde se les señalen nuevamente.
- Todas las operaciones de los aprovechamientos se ejecutarán con sujecion al pliego de condiciones, publicado en el *Boletín oficial*, número 58, correspondiente al día 10 de Setiembre de 1887.

### Partido de Laredo.

Liendo.	Candiana.	Liendo.	600	Encina, alborio y agracio.	1600	Matarraza dejando resalvos de encina de 5 en 5 metros.	Arza: N. y O. Cordillera de Marías, E. y S. carretera antigua.	3	Hogares. Gratuita.	
Limpias.	Ganzanosa.	Limpias.	750	Roble.	750	Podas y limpieas.	Espinal: N. Regato del Hayal, E. Sierra calva, S. y O. Sierras calvas y terrenos particulares.	3	Idem.	
Voto.	Candiano	Carasa.	80	Encina, alborio y agracio.	120	Matarraza.	Hoyo Candiano: N. carretera que va de Carasa á Marron, E. término de Marron, S. carretera y O. barrio Augustina.	3	Idem.	
Idem.	Rodiles.	San Bartolomé.	30	Idem.	45	Idem.	Tejas: N. Cueva Hoyo Azor, E. fincas, S. carretera y O. término de San Miguel.	2	Idem.	
Idem.	Costal y Encinero.	San Mamés.	50	Encina, roble y acebo.	75	Podas de encina y roble y matarrasa de acebo.	El Cortado: N., E. y S. carretera que conduce desde Hoyo de los Gatos á las mieses y Oeste Senda que va desde las mieses al Rubio.	2	Idem.	
Idem.	Caburrado.	San Miguel y San Pantaleon.	200	Encina, alborio y agracio.	300	Podas de encina y matarrasa de las otras especies.	Entre los Marcos: N. carretera de Caburrado, E. idem del Collado, S. término de Ruesga y O. Sierra calva.	2	Idem.	
Idem.	Pico el Fraile.	Padfárniga.	40	Haya.	60	Corta de 14 troncos.	Canterado.	3	Idem.	
Idem.	El Tejo.	Bádames.	20	Roble.	30	Podas.	El Tejo: N. costa anterior, E. y S. Sierra calva y O. carretera de las Alisas.	2	Idem.	
Idem.	Robledal.	Buesas.	24	Idem, encina y haya.	30	Corta de 12 troncos secos é inmadurables.		2	Idem.	
Idem.	Las Quebrantas.	Llana.	40	Roble.	60	Podas.	Dehesa Fiosa y Cantal. Las Quebrantas: N. y O. Sierra calva, E. fincas y S. costa anterior.	2	Idem.	